

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CONVOCATORIA EXTERNA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 135 y 136 del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Humanos del Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, da a conocer las vacantes de plazas presupuestales dirigidas a todas las personas interesadas que deseen ocupar una plaza vacante del Instituto.

Fecha de expedición	25/11/2021
Lugar de expedición	Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California, Av. Reforma 777, Col. Zona Centro Primera Sección, C.P, 21100, Mexicali, Baja California
Puesto	Técnico de Depuración al Padrón
No. de plaza	00135
Nivel tabular	HB3
Núm. de vacantes	1

Descripción de Funciones	<ul style="list-style-type: none">• Aplicar en campo las testimoniales de corroboración de presuntos datos irregulares, defunción y suspensión de derechos, así como capturar los resultados obtenidos para su análisis y elaboración de reportes.• Recopilar los avisos de defunción por procedimiento alterno y capturar la información en el sistema de alternos, para solicitar la generación de candidatos a baja en el padrón.• Realizar visitas domiciliarias, a efecto de validar las cédulas que correspondan a registros duplicados y clasificarlas por distrito.• Capturar los resultados obtenidos en cada una de las entregas de avisos a los ciudadanos, para la elaboración de reportes.• Participar en la integración de resultados del programa de bajas por defunción y suspensión de derechos políticos, para la generación de reportes.• Recopilar en las instituciones correspondientes las notificaciones de defunción y suspensión de derechos para depurar el padrón electoral.
---------------------------------	--

Perfil del puesto que deberá cubrir el aspirante	<p>Escolaridad: Técnico Medio Área/disciplina: Administración, Asistente Directivo, Informática Experiencia: 2 años en Funciones Administrativas, Análisis Estadísticos Conocimientos: Office, Ambiente Web, Equipo de Oficina Habilidades: Trabajo en Equipo, Trabajo Bajo Presión, Orientación a Resultados. Actitudes: Disposición, Iniciativa, Adaptabilidad, Actitud de Servicio</p>
---	---

Percepción Bruta	\$19,039.00
-------------------------	-------------

Percepción Neta	\$15,465.00
------------------------	-------------

Ciudad en donde se encuentra la plaza vacante	Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California, Av. Reforma 777, Col. Zona Centro Primera Sección, C.P, 21100, Mexicali, Baja California
--	---

Lugar para revisión y recepción de documentos	Junta Local Ejecutiva en el estado de Baja California, Av. Reforma 777, Col. Zona Centro Primera Sección, C.P, 21100, Mexicali, Baja California
--	---

Fecha de inicio	29/11/2021
------------------------	------------

Fecha límite	03/12/2021
---------------------	------------

Persona responsable del cotejo	Lic. Dulce María Ríos Torres Coordinadora Administrativa
---------------------------------------	---

Horario de atención	De 08:30 am a 16:00 hrs.
----------------------------	--------------------------

Lugar para la presentación de las evaluaciones y entrevistas	Se notificarán por correo electrónico
---	---------------------------------------

Fase y/o etapa del concurso	Convocatoria abierta
------------------------------------	----------------------

Nota importante

Las o los aspirantes deberán entregar su documentación en el domicilio antes indicado. En ningún caso se aceptarán los documentos fuera del plazo y horarios establecidos en la convocatoria, ni se aceptarán por fax o correo electrónico.

REQUISITOS:

Las personas interesadas en ingresar a la Rama Administrativa del Instituto deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Tener la ciudadanía mexicana y estar en pleno goce y ejercicio de los derechos políticos y civiles;
- b) Estar inscrita en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar con fotografía;
- c) No haber sido registrada como candidata o candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos tres años anteriores a la fecha de designación;
- d) No ser o no haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido político en los tres años inmediatos anteriores a la fecha de designación;
- e) No estar inhabilitada para ocupar cargo o puesto público o no haber sido destituida del Instituto;
- f) No haber sido condenada por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter culposo;
- g) Acreditar por los medios que el Instituto estime convenientes, los conocimientos y habilidades requeridos para el adecuado desempeño del cargo o puesto al que aspiran, y
- h) Presentar la documentación comprobatoria que se le requiera para solicitar su ingreso a la Rama Administrativa del Instituto.

ADICIONALMENTE DEBERÁN CUMPLIR CON:

1. Cumplir con los requisitos establecidos en el perfil del puesto, para lo cual se deberá presentar la documentación comprobatoria;
2. Acreditar la evaluación curricular, los exámenes, pruebas psicométricas y las entrevistas correspondientes; y
3. Presentar en original y fotocopia, en anverso y reverso la documentación siguiente:

- a) Curriculum vitae en el formato disponible en la página de internet del Instituto (www.ine.mx), actualizado y con firma autógrafa, para su cotejo.

La información referida en el curriculum vitae que sustente el cumplimiento del perfil y la experiencia profesional requeridos para el puesto, se ajustarán a lo siguiente:

La experiencia descrita en el curriculum vitae, deberá de estar sustentada con la documentación que la acredite, como pueden ser cartas expedidas por el empleador, comprobantes de pago, contratos u otros que compruebe el puesto ocupado por el aspirante, los cuales deberán de contener los siguientes datos: cargo desempeñado, años laborados, teléfono, correo electrónico, dirección de la empresa o institución pública, RFC, fecha de elaboración y deberá de estar impreso en hoja con membrete y con los sellos respectivos.

- b) Comprobante de estudios, certificado de nivel básico o medio, cédula profesional para nivel licenciatura, este último podrá ser exhibido en copia certificada o con formato de cédula profesional electrónica.

En caso de identificar que una o un aspirante ha entregado una cédula profesional apócrifa o no registrada ante las instancias pertinentes, la Unidad Administrativa notificará personalmente a la o al aspirante que no podrá continuar con el proceso del concurso.

- c) Clave Única del Registro de Población.

- d) Registro Federal de Contribuyentes.

- e) Acta de Nacimiento.

- f) Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional).

- g) Comprobante de domicilio reciente, máximo 30 días de antigüedad.

- h) Carta declaratoria de decir verdad, que será proporcionada por el área encargada del cotejo de la documentación.

Una vez cotejados los documentos originales, serán devueltos a la o el aspirante y obrará una copia fotostática en el expediente. En el caso del curriculum vitae y la carta declaratoria se mantendrán los originales. En ningún caso se aceptarán los documentos fuera del plazo y horarios establecidos en la convocatoria.